

EJECUTIVO LABORAL
Radicación N° 686893189001-2011-00094-00

Liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada que realiza la oficial mayor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código General del Proceso, y lo ordenado por el Despacho el 17 de junio de 2022

Agencias en derecho primera instancia\$ 750.000

TOTAL..... \$ 750.000

SON: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 750.000)

San Vicente de Chucuri, Santander, 20 de octubre de 2022

KAROL TATIANA RUEDA CHAVEZ
Oficial Mayor

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN VICENTE DE CHUCURI**



San Vicente de Chucuri (S), veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la liquidación de costas realizada por secretaría.

Notifíquese.

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6b72f6187bed4df1aa7eb66cbb60e69849c01cff4cdf25a45b78c2fe535c824**
Documento generado en 21/10/2022 09:51:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **24 de octubre de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>